

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza del Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo A2 (B), en turno libre y en régimen de funcionario de carrera (Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Oficial de la Junta General del 9 de enero de 2009).

Primero.—Por Resolución de 15 de diciembre de 2008, y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2008, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 16 de julio de 2008 (BOPA de 22 de agosto de 2008), la Presidenta de la Junta General aprobó convocar una plaza del Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo B (A2), en turno libre y por el procedimiento de oposición, y las bases por la que han de regirse las convocatorias. (BOPA y BOJG, de 9 de enero de 2009).

Segundo.—La base cuarta de la convocatoria establece que, dentro de los dos meses siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Junta General dictará Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, indicando los lugares en los que la lista se expone al público, el tipo de defecto por el que, en su caso, se excluye a cada aspirante y plazo de subsanación, si ésta fuera posible.

Tercero.—De conformidad con las Normas complementarias de ingreso del personal, de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna de los funcionarios de la Junta General aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de julio de 2004 y las bases de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza del Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo A2 (B), en turno libre y en régimen de funcionario de carrera.

No se han detectado defectos determinantes de exclusión de aspirantes. La relación completa de aspirantes admitidos se halla expuesta en el tablón de anuncios de la Junta General del Principado de Asturias (calle Fruela, 13, Oviedo), en el del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo) y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo). Se incluirá asimismo en la página web de la Junta General, www.jgpa.es, y del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", www.asturias.es/iaap

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica. Transcurrido dicho plazo, la Presidencia de la Junta General dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias. En dicha resolución se indicarán los lugares en los que la lista definitiva se expone al público; la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba; y, en su caso, el material o equipamiento con el que los opositores habrán de acudir provistos.

Palacio de la Junta General, a 1 de abril de 2009.—La Presidenta de la Cámara.—9.459.